

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial del Diario El Peruano, de fecha 02 de julio de 2016, en la página 2 y en el Diario Correo, de fecha 01 de julio de 2016, en la página 9, se publicó el formato referido al Procedimiento de compra venta directa de inmueble del predio ubicado en la Parcela 1 F, del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna, realizado por el Gobierno Regional de Tacna.

Donde dice:

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por la Resolución N° 064-2014/SBN y Directiva N° 001-2016-GR/GOB.REG.TACNA, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-G.R./GOB.REG.TACNA, se hace de conocimiento al público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio propiedad del Gobierno Regional de Tacna, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso.

Debe Decir:

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por la Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento al público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio propiedad del Estado representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso.